



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, junio dieciséis de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	María Yolanda Bustamante Londoño
Ejecutado	Rafael Antonio Montoya Gómez
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00339 -00
Instancia	Única
Decisión	Incorpora al expediente - Resuelve solicitudes

Se incorpora al expediente respuesta a oficio de embargo emitida por COLPENSIONES la cual se allegó de manera física, respuesta que ya había sido recibida en esta judicatura y había sido incorporada al expediente y puesta en conocimiento a las partes.

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, referente a adicionar el auto que ordena seguir adelante con la ejecución no se accede a la solicitud, toda vez que la misma es extemporánea, de acuerdo con el art. 287 del CGP; sin embargo se precisa que en el auto en comento en las consideraciones se indicó que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 431 del estatuto procesal que establece: *"cuando se trate de alimentos u otra prestación periódica, la orden comprenderá, **además de las sumas vencidas, las que en lo sucesivo se causen**, y dispondrá que éstas se paguen dentro de los cinco días siguientes al respectivo vencimiento"* (Negrillas propias), por lo que lo solicitado se encuentra establecido en el auto.

Referente a la solicitud de información sobre la retención al ejecutado en el proceso, se realizó verificación en el portal de títulos judiciales del Banco Agrario, que arrojó títulos existentes

consignados en el proceso de la referencia, por lo cual se pone en conocimiento consolidado de títulos judiciales actualizados.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3afcb105540b9121eea3b4a4347dc543bf19adea0d86d4148ee9dd78d4d06337**

Documento generado en 20/06/2023 08:36:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>